

Vistas las quince solicitudes de subvención presentadas al amparo de la **Resolución de 30 de enero de 2023 por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a los clubes deportivos de Cantabria para los gastos de desplazamiento a competiciones de ámbito nacional en edad escolar (extracto publicado en el BOC el 7 de febrero de 2023)**, el informe de valoración del Servicio de Deporte de 10 de abril de 2023, la propuesta de resolución del Director General de Deporte de 10 de abril de 2023, elevada a definitiva al no formularse alegaciones, así como el informe fiscal previo emitido por la Intervención Delegada y las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

RESULTANDO que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

CONSIDERANDO que, conforme al apartado octavo.1 de la citada Resolución y el 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye al Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte la competencia para la concesión de subvenciones, en las que ninguna de ellas, exceda, individual y unitariamente considerada, de sesenta mil euros (60.000,00 €), se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- CONCEDER las siguientes ayudas de entre las previstas en las citadas normas:

CLUB SOLICITANTE	NIF	FECHA PRESENTACIÓN	CUANTÍA TOTAL GASTOS AUTOBÚS	80% GASTOS	CUANTÍA A CONCEDER	OBSERVACIONES
SARDINERO HOCKEY CLUB	G39044847	08/02/2023 14:47:00	9.190 €	7.352 €	6.500 €	Se aplica el límite máximo a conceder por club establecido en el punto noveno apartado 2 de la Resolución de convocatoria
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO PEREDA	G39488390	09/02/2023 00:42:00	1.700 €	1.360 €	1.360 €	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL IES JOSE MARIA PEREDA	G39398961	09/02/2023 10:07:00	5.852 €	4.681,60 €	4.681,60 €	
CLUB DEPORTIVO DOSA	G39027339	09/02/2023 19:26:00	1.500 €	1.200 €	1.200 €	
CLUB DEPORTIVO BASICO BALONCESTO SOLARES MEDIO CUDEYO	G39200787	10/02/2023 14:30:00	4.900 €	3.920 €	3.920 €	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREBALONMANO	G39531207	14/02/2023 21:05:00	1.200 €	960 €	960 €	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL ASTILLERO	G39382536	17/02/2023 13:26:22	426,36 €	341,09 €	341,09 €	

Firma 1: **31/05/2023 - SANTIAGO FUENTE SANCHEZ - SECRETARIO GENERAL**
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NY2cur+YlhNP5F1Hb5PwIHTJLYdAU3n8j



CLUB SOLICITANTE	NIF	FECHA PRESENTACIÓN	CUANTÍA TOTAL GASTOS AUTOBÚS	80% GASTOS	CUANTÍA A CONCEDER	OBSERVACIONES
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CANTBASKET	G39582697	24/02/2023 13:10	3.300 €	2.640 €	2.640 €	
CDE BALONCESTO NEMESIS	G39704283	24/02/2023 13:24	2.000 €	1.600 €	1.600 €	
ASOC DEPORTIVA CLUB ATLETISMO TORRELAVEGA	G39383625	26/02/2023 21:14	576,14 €	460,91 €	460,91 €	
CLUB VOLEIBOL TORRELAVEGA	G39200126	27/02/2023 18:04	1.315 €	1.052 €	1.052 €	- El gasto por importe de 1.590 euros resulta incompatible ya que ha sido presentado en el ámbito de la Orden UIC 9/2021 de 16 de marzo (artículo 1.2 de la Orden de convocatoria. - No se ha justificado, tras requerimiento, que el gasto que consta en la factura de la entidad Btravel nº 23F0883S00000007, por importe de 240 euros, se trata de un traslado en autobús colectivo por empresa del sector (artículo 4.3 de la Orden de convocatoria)
TOTAL A CONCEDER					24.715,60 €	

SEGUNDO. - DENEGAR la concesión de subvención a las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se indican una vez que se ha constatado que no reúnen los requisitos para su concesión, de acuerdo con lo establecido en la norma reguladora:

Firma 1: **31/05/2023 - SANTIAGO FUENTE SANCHEZ - SECRETARIO GENERAL**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NY2cur+YlhNP5F1Hb5PwIHTJLYdAU3n8j



CLUB SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DENEGACION
CDE REMO VALLE CAMARGO	G39040332	Los gastos de desplazamiento solicitados no son subvencionables (art. 4.3 de la Orden UIC/36/2021, de 19 de octubre y apartado cuarto, punto 3. de la Resolución de convocatoria): "Solo se subvencionarán los traslados o desplazamientos realizados en autobuses colectivos por empresas del sector."
CD CALASANZ SANTANDER	G39208186	De conformidad con el Anexo II presentado, el club interesado ha obtenido del IMD una ayuda por importe de 6.829,97 euros para la misma finalidad. La percepción de la presente subvención es incompatible con cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad, independientemente de la Administración pública que la otorgue, tal y como establece el artículo 1.2 de la Orden UIC/36/2021, de 19 de octubre y apartado segundo de la Resolución de convocatoria

TERCERO. – Declarar por **DESISTIDAS** las siguientes solicitudes al no haberse atendido el requerimiento efectuado:

CLUB SOLICITANTE	NIF	MOTIVO DESISTIMIENTO
CDE REMO LA PLANCHADA	G39543368	El club solicitante no atiende el requerimiento efectuado, por lo que se tiene por desistida su solicitud de conformidad con el apartado séptimo punto 2 de la Resolución de convocatoria y los artículos 68.1 y 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL JUDO MUÑIZ	G39700547	El club solicitante no atiende el requerimiento efectuado, por lo que se tiene por desistida su solicitud de conformidad con el apartado séptimo punto 2 de la Resolución de convocatoria y los artículos 68.1 y 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

CUARTO. – Disponer un gasto por un importe total de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.715,60 euros)** y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **03.06.336A.482.04 Gastos de desplazamiento a competiciones de ámbito nacional en edad escolar**, consignada en Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, existiendo crédito suficiente.

De conformidad con el apartado Séptimo, punto 5 de la Resolución de convocatoria de las presentes ayudas, se hace constar que de la documentación e información presentada por los clubes interesados beneficiarios y que obra en poder de la Dirección General de Deporte, se infiere que dichos clubes reúnen todos los requisitos para acceder a la subvención y que se ha cumplido el procedimiento de concesión.

QUINTO. - **LIBERAR** un crédito autorizado por importe de **35.284,40 euros** de la aplicación presupuestaria **03.06.336A.482.04 Gastos de desplazamiento a competiciones de ámbito nacional en edad escolar** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023.

SEXTO. - Consta en el expediente que los clubes beneficiarios han destinado la subvención a la finalidad para la que es concedida, así como que han justificado debidamente ante la Dirección General de Deporte el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las bases y la convocatoria. No obstante, los clubes beneficiarios, están obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Firma 1: **31/05/2023 - SANTIAGO FUENTE SANCHEZ - SECRETARIO GENERAL**

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NY2cur+YlhNP5F1Hb5PwIHTJLYdAU3n8j



